



VIOLENCIA DE GÉNERO

VIOLENCIA VICARIA: UNA MODALIDAD DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

¿Qué es la violencia vicaria?

Modalidad de violencia de género que ocurre cuando una persona amenaza o causa daño a sus hijos(as), familiares, otras personas allegadas, animales o bienes que tienen significado especial para su pareja, expareja o persona con quien convive o ha convivido, o con quien tiene hijos(as), con el propósito de causarle daño psicológico o emocional y mantener el control y dominio sobre esta. Aunque Puerto Rico no cuenta con una ley que defina expresamente la violencia vicaria, dependiendo las circunstancias del caso, las conductas o distintas manifestaciones de esta, pueden atenderse mediante varias leyes.



Algunas características de la violencia vicaria

- Violencia de género ejercida a través de hijos(as), familiares, otras personas allegadas, animales o bienes que tienen significado especial.
- Propósito: causar daño psicológico y emocional, dominar y controlar a pareja, expareja o persona con quien convive o ha convivido, o con quien tiene hijos(as).
- Sustituye violencia directa por violencia indirecta. Busca perpetuar dominio y poder sobre la otra parte, a través de otras personas, mascotas o bienes.
- Puede ocurrir independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación.



Ejemplos:

- Amenazar, hacer daño, maltratar, descuidar o agredir a los hijos, las hijas, a otros seres queridos y personas allegadas, mascotas u animales apreciados
- Lesionar físicamente o causar la muerte, en casos más graves
- Engañar o manipular emocional y psicológicamente a los hijos y las hijas para afectar la relación con la otra parte
- Amenazar con quitar y utilizar la custodia como mecanismo de intimidación, control o castigo
- Trasladar a menores lejos de la otra parte, sin justa causa
- Aguantar o amenazar de no proveer recursos económicos, sin justa causa con el fin de causar daño económico, tal como sería una pensión alimentaria
- Retener, reducir o incumplir deliberadamente y sin justificación el pago de la pensión alimentaria de menores, la pensión excónyuge, los pagos de hipoteca, entre otros
- Dañar o destruir a objetos o bienes apreciados por la víctima
- Utilizar procesos judiciales de forma abusiva para ejercer control o intimidación

¿Qué puede hacer si enfrenta o cree enfrentar una situación de violencia vicaria?

Ante situaciones de violencia vicaria, lo primordial es salvaguardar la vida y seguridad, tanto personal como la de las personas menores de edad y las mascotas. Para ello, puede:

- ♣  Acudir al cuartel de la Policía más cercano y solicitar que se presente una denuncia contra quien maltrató.
- ♣  Solicitar una orden de protección mediante el Tribunal Electrónico, de manera remota visitando www.tribunalelectronico.pr o utilizando equipo tecnológico disponible en el tribunal más cercano, sea en la Sala de Investigaciones o en alguna Sala Especializada, de Violencia de Género o de Violencia Doméstica, en el horario correspondiente.

En situaciones de emergencia, debe comunicarse de inmediato al sistema 9-1-1.

También puede, según las circunstancias de su caso:

- Presentar reclamos de relaciones de familia ante el Tribunal, con representación legal o por derecho propio, tales como patria potestad, custodia, relaciones filiales y pensiones alimentarias, entre otros.

